



SANICLOWN

**Informe de auditoría y Cuentas
Anuales a 31 de diciembre de 2024**

Member of



Alliance of
independent firms

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Socios de SANICLOWN

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de SANICLOWN (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos. Como resultado de nuestro proceso de auditoría hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Member of

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de SANICLOWN en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC Nº S2347

Juan José Jaramillo
Inscrito en el ROAC Nº 15631

24 de octubre de 2025



AUREN AUDITORES SP,
S.L.P.

2025 Núm. 01/25/23806

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

BALANCE DE SITUACIÓN SANICLOWN

SANICLOWN

Desde: 01/01/2024 Hasta: 31/12/2024

Activo	Notas en memo	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		6.123,23	6.582,38
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	5	167,39	167,39
III. INMOVILIZADO MATERIAL	5	5.955,84	6.414,99
B) ACTIVO CORRIENTE		143.885,56	118.672,29
II. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA		1.575,00	100,00
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	6	530,47	
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES		141.780,09	118.572,29
TOTAL ACTIVO (A+B)		150.008,79	125.254,67



BALANCE DE SITUACIÓN SANICLOWN

SANICLOWN

Desde: 01/01/2024 Hasta: 31/12/2024

Patrimonio neto y pasivo	Notas en memo	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) PATRIMONIO NETO		144.447,18	122.064,64
A-1) FONDOS PROPIOS		137.157,29	104.596,97
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.2	104.596,97	73.044,40
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3.2	32.560,32	31.552,57
A-2) SUBVECCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	11	7.289,89	17.467,67
C) PASIVO CORRIENTE		5.561,61	3.190,03
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	7	5.561,61	3.190,03
1. PROVEEDORES	7	10,10	10,10
2. OTROS ACREEDORES	7	5.551,51	3.179,93
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		150.008,79	125.254,67

CUENTA DE RESULTADOS SANICLOWN

SANICLOWN

Desde: 01/01/2024 Hasta: 31/12/2024

	Notas en memo	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA		122.063,33	102.714,44
a) CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFILIADOS		41.746,21	35.362,99
c) INGRESOS DE PROMOCIONES, PATROCINADORES Y COLABORACIONES		27.581,06	22.917,26
d) SUBVECCIONES, DONACIONES Y LEGADOS IMPUTADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		52.736,06	44.434,19
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL		5.322,62	10.389,38
6. APROVISIONAMIENTOS	10.1	-1.608,95	-2.000,60
8. GASTOS DE PERSONAL		-74.891,82	-68.117,94
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	10.1	-17.837,35	-11.224,11
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		-1.627,10	-616,21
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		1.139,59	407,61
 A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		 32.560,32	 31.552,57
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		32.560,32	31.552,57
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)		32.560,32	31.552,57
 I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		 32.560,32	 31.552,57



Memoria ASOCIACIÓN

Página: 1

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

1. Actividad de la entidad	2
2. Bases de presentación de las cuentas anuales	3
3. Excedente del ejercicio.	5
3.1. Excedente del ejercicio.....	5
4. Normas de registro y valoración.....	6
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.....	17
5.1. Movimientos de los epígrafes del balance	17
5.1.a. Análisis del movimiento.....	17
5.1.b. Movimientos de elementos (amortizaciones).	17
6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	19
7. Situación Fiscal	20
8. Ingresos y gastos	21
8.1. Ingresos de la actividad	21
8.2. Ayudas monetarias	21
8.3. Consumo mercaderías mat. primas y otros mat. consum.	22
8.4. Gastos de personal	23
8.5. Otros gastos de la actividad	23
8.6. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores.....	24
9. Subvenciones, donaciones y legados.....	25
9.1. Importes y características.....	25
9.2. Análisis del movimiento	25
10. Otra información.	27
11. Actividad de la entidad.....	27

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Página: 2

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

1. Actividad de la entidad

Empresa	SANICLOWN
Forma legal	Persona jurídica
Domicilio social	CALLE ERAS ALTAS Nº 2
Provincia	28031 MADRID
Nº Registro	586459
País	España
Objeto social	
Actividades	SERVICIOS SOCIALES
Domicilio actividad	CALLE ERAS ALTAS Nº 2
Provincia	28031 MADRID
Fecha Cierre Ejercicio	31/12/2024

1.1 La fundación, según se establece en el artículo 3 de sus estatutos, tiene como fines:

- Desarrollar actividades artístico – estéticas para lograr mejorías en la Calidad emocional del paciente ingresado.
- Ofrecer alternativas artístico – terapéuticas como complemento del tratamiento médico del paciente.
- Desarrollar proyectos de Formación y capacitación tanto para personal sanitario de Hospitales como para Payasos terapéuticos, orientados a favorecer la calidad emocional del entorno hospitalario.
- Colaborar con otras asociaciones y entidades públicas o privadas en proyectos de salud preventivos, educativos, culturales y sociales.
- Sensibilizar a través de propuestas artísticas, estéticas sobre el cuidado emocional del paciente, su familia y de los trabajadores de salud.
- Proporcionar a través de la escucha, la magia, las artes escénicas en general, el juego y la estética del clown, momentos de distensión y relax en la situación compleja del paciente favoreciendo así su bienestar emocional y psicológico.

1.2 Las actividades realizadas en el ejercicio han sido:

En 2024, Saniclown ha fortalecido sus colaboraciones y continuados con sus actividades, destacando la continuidad del proyecto con el Hospital Universitario Clínico San Carlos y la continuidad de los talleres de psiquiatría para adolescentes en el Hospital Universitario Gregorio Marañón. Se han mantenido las actividades en los hospitales habituales y en cuidados paliativos domiciliarios, beneficiando a más de 5.000 personas. La Gala "Fiesta de pijamas en el circo" reunió a más de 2.300 asistentes, consolidando la estabilidad y felicidad. Además, se recibió un nuevo apoyo económico de la Fundación La Caixa, reafirmando el compromiso con la humanización de la salud y el bienestar emocional de pacientes y familiares.

Con ello se ha beneficiado a 5.247 personas hospitalizadas, como beneficiarios directos y a 11.501 familiares, como beneficiarios indirectos.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Página: 3

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1.) Imagen fiel.

Los criterios contables aplicados se ajustan a las disposiciones legales vigentes, con el fin de expresar la realidad económica de las transacciones realizadas. De este modo, la contabilidad y sus cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo en el caso de confeccionarlos.

2.2.) Principios Contables.

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos:

- 1 – Entidad en funcionamiento.
- 2 – Devengo.
- 3 – Uniformidad.
- 4 – Prudencia.
- 5 – No compensación.
- 6 – Importancia relativa.

2.3.) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No se ha estimado incertidumbre en la fecha del cierre del ejercicio, asociada a un riesgo importante que suponga cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente ni de que la entidad siga funcionando normalmente.

No se ha producido cambio alguno en la estimación contable.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Página: 4

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

2.4.) Comparación de la información.

La estructura de la información aportada, se presenta con doble columna para poder comparar los importes del ejercicio corriente y el inmediato anterior.

2.5.) Elementos recogidos en varias partidas.

Los elementos patrimoniales que integran cada una de las partidas o epígrafes, se detallan a su identificación que viene definida por el código asignado a cada uno.

2.6.) Cambios de criterios contables.

No ha habido cambios en el criterio contable.

2.7.) Corrección de errores.

No ha habido corrección de errores.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Página: 5

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

3. Excedente del ejercicio.

3.1. Excedente del ejercicio.

Las principales partidas que forman el resultado del ejercicio y sus aspectos significativos son:

GASTOS		
600000	Compra de Aprovisionamientos	1.608,95 €
621000	Arrendamientos y Cánones	530,88 €
622000	Reparaciones y Conservación	647,81 €
623001	Servicios Profesionales independientes	6.466,94 €
625000	Prima de Seguros	908,40 €
626000	Servicios Bancarios	845,96 €
627000	Publicidad	42,19 €
628000	Suministros	1.910,99 €
629001	Otros Gastos	1.568,88 €
629002	Gastos Teléfono	1.248,86 €
629003	Gastos Desplazamientos	113,19 €
629004	Gastos Gala	947,29 €
629005	Material de Oficina	294,62 €
629006	Federación	1.000,00 €
629007	Gastos Jornadas Nacionales	1.299,40 €
631000	Otros tributos	11,94 €
640000	Sueldos y Salarios	56.858,82 €
642000	Seguridad Social a cargo de la entidad	18.033,00 €
681000	Amortización del Inmovilizado	1.627,10 €
INGRESOS		
720000	Cuota Asociados y Afiliados	9.713,00 €
720002	Donativos	32.138,21 €
720003	Devoluciones de Socios	- 105,00 €
722001	Ingresos Promocionales	27.581,06 €
740001	Subvención Ayto. Madrid	10.614,75 €
740003	Subvención Caixa	37.121,31 €
740007	Subvención Comunidad de Madrid	5.000,00 €
746000	Subvenciones de capital	1.139,59 €
700000	Venta Merchandising	1.856,62 €
705001	Formación	2.416,00 €
705002	Actividades Terapéuticas	1.050,00 €

En el ejercicio ha habido un excedente de 32.560,32 €

4. Normas de registro y valoración

Página: 6

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

4. Normas de registro y valoración

Los criterios de valoración aplicados en los registros contables, son los definidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos para las siguientes partidas:

4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

Se aplican los criterios utilizados en las normas relativas al inmovilizado material, sin perjuicio de lo previsto para el fondo de comercio en la norma relativa a combinaciones de negocios y en sus propias normas particulares.

1. Reconocimiento.

Se reconoce a un inmovilizado como intangible siempre que cumpla con la definición de activo, de registro contable así como de identificabilidad y para ello tiene que cumplir alguno de los requisitos siguientes:

Que sea susceptible de ser separado de la entidad y cedido, vendido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.

Que surja de derechos legales o contractuales.

No se reconocen como tales a los gastos de establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

2. Valoración posterior

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, serán objeto de amortización durante el periodo que se prevea, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

En todo caso, y al menos anualmente, deberá analizarse si existen indicios de deterioro de valor para tenerlo en cuenta también

4. Normas de registro y valoración

Página: 7

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

4.2. INMOVILIZADO MATERIAL.

1. Definiciones.

Bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: poseen el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial con la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con la finalidad de generar un rendimiento comercial, como los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas por la propia entidad, se debe reclasificar por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Unidad de explotación o servicio: son los activos que generan rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son mayormente independientes de los derivados de otros activos.

2. Valoración inicial.

Los bienes del inmovilizado material se valoran por el precio de adquisición o coste de producción.

Forma parte del mismo: los impuestos indirectos que gravan el elemento y no son recuperables, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones de desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que den lugar al registro de provisiones, así como los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que sean directamente atribuibles a la adquisición, fabricación o construcción, y siempre que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso.

2.1. Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

2.2. Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o contruidos por la propia entidad se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables así como los indirectamente imputables, en la medida que correspondan al periodo de fabricación o construcción y sean necesarios.

4. Normas de registro y valoración

Página: 8

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

3. Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

3.1. Amortización

Las amortizaciones se realizan en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, así como a la posible obsolescencia técnica o comercial que pueden afectarles.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los cambios que se originan en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que sea un error.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado y de igual forma cuando reviertan las mismas.

3.2. Deterioro del valor

Al menos, al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si algún inmovilizado material, unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, y en ese caso, estimará el importe recuperable así como efectuará las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, se reconocerán como gasto o ingreso en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor

Los cálculos del deterioro se realizarán elemento a elemento de forma individualizada. Si esto no es posible, se determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

4. Baja

La diferencia obtenida entre el importe del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, será el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento que se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se produce.

4.3.- CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

Los créditos por la actividad propia son derechos de cobro originados en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Los débitos por la actividad propia son obligaciones originadas por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

4. Normas de registro y valoración

Página: 9

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

Valoración inicial y posterior de los créditos.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, se contabilizará por su valor nominal cuando el vencimiento no supere el plazo, en tal caso se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en la norma de registro y valoración décima comprendida en la segunda parte de este Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Valoración inicial y posterior de los débitos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal cuando el vencimiento no supere el plazo, en tal caso se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.4.- **ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS**

1. Activos financieros.

Los activos financieros a los que se aplica son los siguientes.

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- Créditos por operaciones comerciales
- Créditos a terceros
- Valores representativos de deuda de otras entidades adquiridos
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos
- Derivados con valoración favorable para la entidad
- Otros activos financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

4. Normas de registro y valoración

Página: 10

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

1.1. Reconocimiento

La entidad reconoce un activo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

1.2. Valoración y Categorías

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de estas categorías:

- 1- Activos financieros a coste amortizado.
- 2- Activos financieros mantenidos para negociar.
- 3- Activos financieros a coste.

2. Pasivos financieros.

Se aplica a los pasivos financieros siguientes:

- Débitos por operaciones comerciales
- Deudas con entidades de crédito
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad
- Deudas con características especiales
- Otros pasivos financieros

2.1. Reconocimiento

La entidad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2.2. Valoración

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de estas categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

4.5.- IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El impuesto sobre el beneficio se liquida a partir del resultado de la entidad calculado de acuerdo con las normas fiscales que son de aplicación.

Cuando este cálculo no se realiza en función de las transacciones económicas reales, sino mediante la utilización de signos, índices y módulos objetivos, no se aplica la norma que corresponde al impuesto diferido, sin perjuicio de que cuando estos procedimientos se apliquen sólo parcialmente en el cálculo del impuesto o en la determinación de las rentas, puedan surgir activos o pasivos por impuesto diferido.

4. Normas de registro y valoración

Página: 11

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

1. Activos y pasivos por impuesto corriente

El **impuesto corriente** es la cantidad que satisface la entidad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas al ejercicio.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, sin perjuicio de las que tienen naturaleza económica de subvención, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Se reconoce como un pasivo, el impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, en la medida en que esté pendiente de pago.

En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excede del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconoce como un activo.

Si se permite la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores a causa de una pérdida fiscal en el ejercicio presente, el impuesto corriente es la cuota de ejercicios anteriores que recupera la entidad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas al ejercicio. En este caso, el importe a cobrar por la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores se reconoce como un activo por impuesto corriente.

2. Activos y pasivos por impuesto diferido

2.1. Diferencias temporarias

Son las derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la entidad, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

La base fiscal, esto es, la valoración fiscal de un activo, pasivo o instrumento de patrimonio propio, es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Puede existir algún elemento que tenga base fiscal aunque carezca de valor contable y, por tanto, no figure reconocido en el balance.

Las diferencias temporarias se producen:

a) Normalmente, por la existencia de diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, cuyo origen se encuentra en los diferentes criterios temporales de imputación empleados para determinar ambas magnitudes y que, por tanto, revierten en periodos subsiguientes.

b) En otros casos, tales como:

— En los ingresos y gastos registrados directamente en el patrimonio neto que no se computan en la base imponible, incluidas las variaciones de valor de los activos y pasivos, siempre que dichas variaciones difieran de las atribuidas a efectos fiscales;

— En una combinación de negocios, cuando los elementos patrimoniales se registran por un valor contable que difiere del valor atribuido a efectos fiscales; y

— En el reconocimiento inicial de un elemento, que no procede de una combinación de negocios, si su valor contable difiere del atribuido a efectos fiscales.

4. Normas de registro y valoración

Página: 12

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

Las diferencias temporarias se clasifican en:

a) Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperan los activos o se liquidan los pasivos de los que se derivan.

b) Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperan los activos o se liquidan los pasivos de los que se derivan.

2.2. Pasivos por impuesto diferido.

Se reconoce un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, excepto las han surgido de:

a) El reconocimiento inicial de un fondo de comercio. Sin embargo, se registran siempre que no hayan surgido de su reconocimiento inicial.

b) El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

2.3. Activos por impuesto diferido

.Sólo se reconocen activos por impuesto diferido cuando resulta probable que disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación en los supuestos siguientes:

a) Por las diferencias temporarias deducibles;

b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales;

c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad reconsidera los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la entidad da de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registra cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

3. Gasto-Ingreso por impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

4. Normas de registro y valoración

Página: 13

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponden con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que puede resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tienen la naturaleza económica de subvención.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de resultados. No obstante,

a) Si se relacionan con una transacción o suceso que se ha reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocen con cargo o abono a dicha partida.

b) Si han surgido a causa de una combinación de negocios, se reconocen con cargo o abono al fondo de comercio o como ajuste al exceso que suponga la participación de la entidad adquirente en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad adquirida, sobre el coste de la combinación.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la entidad ha dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituyen un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se relacionan con partidas que por aplicación de las normas de este Plan General de Contabilidad deben ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputan directamente en éste.

En el caso de que todas las diferencias temporarias al inicio y cierre del ejercicio se hayan originado por diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, el gasto o ingreso por impuesto diferido se puede valorar directamente mediante la suma algebraica de las cantidades siguientes, cada una con el signo que corresponde:

a) Los importes que resultan de aplicar el tipo de gravamen apropiado al importe de cada una de las diferencias indicadas, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, y a las bases imponibles negativas a compensar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio;

b) Los importes de las deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que puede resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tienen una naturaleza económica asimilable a las subvenciones;

c) Los importes derivados de cualquier ajuste valorativo de los pasivos o activos por impuesto diferido, normalmente por cambios en los tipos de gravamen o de las circunstancias que afectan a la eliminación o reconocimiento posteriores de tales pasivos o activos.

También en este caso particular, el gasto o ingreso total por el impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al impuesto corriente y la parte correspondiente al impuesto diferido calculado de acuerdo con lo expresado en este caso.

4. Normas de registro y valoración

Página: 14

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

4.6.- INGRESOS Y GASTOS

Gastos e ingresos propios de entidades no lucrativas

1. Gastos

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Criterio general de reconocimiento.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Reglas de imputación temporal.

El reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio por el valor actual del compromiso asumido.

Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

2. Ingresos.

En la contabilización de los ingresos se tendrán en cuenta:

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.

b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.

4. Normas de registro y valoración

Página: 15

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

Ingresos por ventas y prestación de servicios.

1. Aspectos comunes

Los ingresos que proceden de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares concedidas, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, pueden incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos, los impuestos que gravan estas operaciones y se repercuten a terceros, como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Los créditos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconoce ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, los componentes identificables de una misma transacción se reconocen aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; y a la inversa, transacciones diferentes pero ligadas entre sí se tratan contablemente de forma conjunta.

Cuando existen dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estima como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

2. Ingresos por ventas

Sólo se contabilizan los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presume que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posee el derecho de vender los bienes a la entidad, y ésta la obligación de recomprarlos por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.
- b) La entidad no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y

4. Normas de registro y valoración

Página: 16

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

4.7.-SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de ésta.

Se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tienen carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación a resultados de una subvención, donación o legado de carácter monetario es el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieren a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo. A efectos de imputación en la cuenta de resultados, hay que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

- Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.

Se consideran en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Página: 17

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

5.1. Movimientos de los epígrafes del balance

Análisis del movimiento, durante el ejercicio, de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas

5.1.a. Análisis del movimiento

Ejercicio 2023

Elemento	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado intangible	167,39			167,39
Inmovilizado material	2.072,82	6.995,19		9.068,01
Inversiones inmobiliarias				

Ejercicio 2024

Elemento	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado intangible	167,39			167,39
Inmovilizado material	9.068,01	1.167,95		10.235,96
Inversiones inmobiliarias				

5.1.b. Movimientos de elementos (amortizaciones).

Ejercicio 2023

Elemento	Saldo inicial	+ Aumentos	- Disminuciones	= Saldo final
Inmovilizado intangible				
Inmovilizado material	2.036,81	616,21		2.653,02
Inversiones inmobiliarias				

Ejercicio 2024

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Página: 18

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

Elemento	Saldo inicial	+ Aumentos	- Disminuciones	= Saldo final
Inmovilizado intangible				
Inmovilizado material	2.653,02	1.627,10		4.280,12
Inversiones inmobiliarias				

El Valor Neto Contable de los elementos del inmovilizado material en **2023** es de 6.414,99 €, siendo el Valor Neto Contable del inmovilizado inmaterial de 167,39 €

Los elementos totalmente amortizados son:

- Impresora HP Laserjet
- Iphone
- Huawei Matebook

El Valor Neto Contable de los elementos del inmovilizado material en **2024** es de 5.955,84 €, siendo el Valor Neto Contable del inmovilizado inmaterial de 167,39 €

Los elementos totalmente amortizados son:

- Impresora HP Laserjet
- Iphone
- Huawei Matebook

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Página: 19

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Ejercicio 2023

Elemento	SALDO INICIAL	+ AUMENTOS	- DISMINUCIÓN	= SALDO FINAL
USUARIOS				
Importe				
Grupo				
Asociadas				
PATROCINADORES	0,00	26.749,64	26.749,64	0,00
Importe	0,00	26.749,64	26.749,64	0,00
Grupo				
Asociadas				
AFILIADOS	-10,00	6.800,00	6.790,00	0,00
Importe	-10,00	6.800,00	6.790,00	0,00
Grupo				
Asociadas				
OTROS DEUDORES	100,00	48.985,97	48.985,97	100,00
Importe	100,00	48.985,97	48.985,97	100,00
Grupo				
Asociadas				
(-) DET. DE VALOR DE CRÉDITOS				
Importe				
Grupo				
Asociadas				

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Página: 20

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

Ejercicio 2024

Elemento	SALDO INICIAL	+ AUMENTOS	- DISMINUCIÓN	= SALDO FINAL
USUARIOS				
Importe				
Grupo				
Asociadas				
PATROCINADORES		32.138,21	32.138,21	
Importe		32.138,21	32.138,21	
Grupo				
Asociadas				
AFILIADOS		11.183,00	9.608,00	1.575,00
Importe		11.183,00	9.608,00	1.575,00
Grupo				
Asociadas				
OTROS DEUDORES	100,00	44.262,32	44.362,32	
Importe	100,00	44.262,32	44.362,32	
Grupo				
Asociadas				
(-) DET. DE VALOR DE CRÉDITOS				
Importe				
Grupo				
Asociadas				

7. Situación Fiscal

La asociación es una entidad parcialmente exenta, declarada de Utilidad Pública, acogida a la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y no obtiene ingresos fuera de su actividad asociativa, su gasto por impuesto de sociedades es cero

13. Ingresos y gastos

Página: 21

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

8. Ingresos y gastos

8.1. Ingresos de la actividad

Ejercicio 2023

	Importe
Cuotas Asociados y Afiliados	35.362,99
Ingresos promociones y colaboraciones	33.306,64
Subvenciones imputadas al ejercicio	44.841,80
Reintegro de Ayudas y Asignaciones	
TOTALES	113.511,43

Ejercicio 2024

	Importe
Cuotas Asociados y Afiliados	41.746,21
Ingresos promociones y colaboraciones	32.903,68
Subvenciones imputadas al ejercicio	53.875,65
Reintegro de Ayudas y Asignaciones	
TOTALES	128.525,54

8.2. Ayudas monetarias

Durante 2024, no se ha realizado ninguna transacción en concepto de "ayudas monetarias".

Durante 2023, no se ha realizado ninguna transacción en concepto de "ayudas monetarias".

13. Ingresos y gastos

Página: 22

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

8.3. Consumo mercaderías mat. primas y otros mat. consum.

Ejercicio 2023

Elemento	Nacionales	Intracomunit.	Importación
Compras mercaderías	2.000,60		
Dtos. Compras P.P. Mercaderías			
Dev. Compras Mercaderías			
Rappels Compras Mercaderías			
Variac. Exit. Mercaderías			
Compra M.P. y O. Aprov.			
Dtos. compras P.P. M. P. Y O. Aprov.			
Dev. Compras M.P. y O. Aprov.			
Rappels M.P. y O. Aprov.			
Variac. Exist. M.P. y O. Aprov.			

Ejercicio 2024

Elemento	Nacionales	Intracomunit.	Importación
Compras mercaderías	1.608,95		
Dtos. Compras P.P. Mercaderías			
Dev. Compras Mercaderías			
Rappels Compras Mercaderías			
Variac. Exit. Mercaderías			
Compra M.P. y O. Aprov.			
Dtos. compras P.P. M. P. Y O. Aprov.			
Dev. Compras M.P. y O. Aprov.			
Rappels M.P. y O. Aprov.			
Variac. Exist. M.P. y O. Aprov.			

13. Ingresos y gastos

Página: 23

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

8.4. Gastos de personal

Ejercicio 2023

Elemento	Importe
Sueldos, Salarios y Asimilados	55.742,04
Cargas sociales	12.375,90

Ejercicio 2024

Elemento	Importe
Sueldos, Salarios y Asimilados	56.858,82
Otras cargas sociales	18.033,00

8.5. Otros gastos de la actividad

Ejercicio 2023

Elemento	Importe
Arrendamientos y Cánones	457,03
Servicios Profesionales Independientes	3.902,93
Prima de Seguros	856,52
Reparaciones y Mantenimiento	280,91
Transporte	134,06
Servicios Bancarios y Similares	471,38
Publicidad	57,86
Gastos Teléfono	872,11
Otros Gastos	544,19
Gastos Suministros	1.438,31
Gastos Desplazamiento Payasos	284,51
Gastos Artistas Gala	777,77
Dietas Artistas Gala	26,00
Material Oficina	120,53
Otros tributos	
Federación	1.000,00
TOTALES	11.224,11

13. Ingresos y gastos

Página: 24

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

Ejercicio 2024

Elemento	Importe
Arrendamientos y Cánones	530,88
Servicios Profesionales Independientes	6.466,94
Prima de Seguros	908,40
Reparaciones y Mantenimiento	647,81
Servicios Bancarios y Similares	845,96
Publicidad	42,19
Gastos Teléfono	1.248,86
Otros Gastos	1.568,88
Gastos Suministros	1.910,99
Gastos Desplazamiento Payasos	113,19
Gastos Gala	947,29
Material Oficina	294,62
Otros tributos	11,94
Federación	1.000,00
Gastos Jornadas Nacionales	1.299,40
TOTALES	17.837,35

8.6. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores

Ejercicio 2023

	Importe
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	22.917,26
Ingresos por merchandising	3.832,38

Ejercicio 2024

	Importe
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	27.581,06
Ingresos por merchandising	1.856,62

14. Subvenciones, donaciones y legados

Página: 25

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

9. Subvenciones, donaciones y legados

9.1. Importes y características

Ejercicio 2023

Concepto	Importe	Características
Subvenciones de capital	4.392,39	
Donaciones y legados capital		
Otras Sub./Don./Leg. capital	13.075,28	
Subvenciones explotación	44.434,19	

Ejercicio 2024

Concepto	Importe	Características
Subvenciones de capital	7.335,92	
Donaciones y legados capital		
Otras Sub./Don./Leg. capital	-46,03	
Subvenciones explotación	52.736,06	

9.2. Análisis del movimiento

Ejercicio 2023

Concepto	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Subvenciones de capital		4.800,00	407,61	4.392,39
Donaciones y legados capital				
Otras Sub./Don./Leg. capital	15.041,47	37.568,00	39.534,19	13.075,28

Ejercicio 2024

Concepto	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Subvenciones de capital	4.392,39		1.139,59	3.252,80
Donaciones y legados capital				
Otras Sub./Don./Leg. capital	13.075,28	28.083,12	37.121,31	4.037,09

14. Subvenciones, donaciones y legados

Página: 26

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
CAIXA	2023	2023-2024	5.500,00	1.801,12	3.698,88	5.500,00	0,00
AYTO. MADRID	2024	2024	2.500,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00
CAIXA	2023	2023-2024	30.000,00	11.954,30	18.045,71	30.000,00	0,00
CAIXA	2024	2024-2025	30.000,00	0,00	15.628,24	15.628,24	14.371,76
AYTO. MADRID Impro	2024	2024-2025	24.395,75	0,00	8.114,75	8.114,75	16.281,00
INST.NAC. AAEE	2023	2023-2028	4.800,00	407,61	1.139,59	1.547,20	3.252,80
Totales...			97.195,75	14.163,03	49.127,17	63.290,19	33.905,56

La subvención recibida por el **Ayuntamiento de Madrid**, Junta Municipal del Distrito de Villa de Vallecas, corresponde a la convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo en el Distrito que la entidad ha destinado a la gestión de la comunicación de la asociación. La subvención recibida por el **Ayuntamiento de Madrid** por importe de 24.395,75 € está destinada al proyecto "Improvisando la alegría" en el 2024 y 2025.

La subvención recibida por parte de la entidad **Caixabank** se destinó a nuestro proyecto "Programa de sonrisas para personas hospitalizadas en la Comunidad de Madrid", un proyecto que se aprobó en 2023 y que, al ser anual, apoyó la actividad también en el primer semestre de 2024. La entidad **Caixabank** volvió a apoyar el proyecto con una nueva ayuda en 2024.

El **Instituto Nacional de Artes Escénicas** apoyó a la entidad con una ayuda para la modernización de las estructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música. Una ayuda proveniente de fondos europeos, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, para la financiación de la compra de material tecnológico.

15. Activ. de la ent. aplic. de elementos patr. a fines propios. Gastos de admon

Página: 27

Empresa: SANICLOWN

Ejercicio: 2024

10. Otra información.

INFORME PROMEDIO DE TRABAJADORES POR CATEGORÍA

	2024	2023
Resto de personal de dirección	1,00	1,00
Empleados de tipo administrativo	1,00	0,97
Resto de personal cualificado	0,38	0,28
Trabajadores no cualificados	0,02	0,02
Total empleo medio	2,40	2,27
Total Personal Fijo	2,40	2,27
Total Personal No Fijo	0,00	0,00
De estos, son discapacitados	0,00	0,00

No existen hechos posteriores a la fecha del cierre del ejercicio y anteriores a la fecha de formulación que haya que mencionar.

Las cuentas anuales 2024 han sido formuladas el 30 de abril de 2025.

11. Actividad de la entidad.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a las asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no es necesario cumplimentarla.